



**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

REPORTE FINAL PLANDAI 2020

CONTENIDO

Introducción	
1. Diagnóstico	3
2. Objetivos	5
3. Estrategia implementada	5
4. Estadísticas 2020	8
5. Historias relevantes	9
6. Prospectiva de resultados	11
7. Memoria gráfica	13
8. Conclusiones	14

Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. No solo eso, la experiencia también ha demostrado que cuando este se enseña, transmite y ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para la persona usuaria.

En aras de posibilitar dicho fin, en 2020 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) diseñó y puso en marcha, junto al Sistema Nacional de Transparencia y por segundo año consecutivo, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), cuyo objetivo es incrementar el aprovechamiento del DAI, principalmente por aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Específicamente, el PlanDAI busca: 1) ampliar y diversificar la base de usuarios y beneficiarios del DAI, y 2) propiciar su ejercicio estratégico, que la información pública obtenida permita alcanzar objetivos concretos o resolver problemáticas cotidianas. Con ello, el PlanDAI contribuye, de manera directa, a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

El PlanDAI bajo el liderazgo de los organismos garantes locales de acceso a la información y protección de datos personales, como es el caso del ICHITAIP, es un esfuerzo de mediano y largo plazo que se constituye de las siguientes etapas: 1) integrar una Red Local de Socialización del DAI; 2) elaborar un Plan Local de Socialización del DAI; 3) formar a Personas Facilitadoras del DAI; 4) socializar el DAI en la población objetivo; 5) documentar y dar seguimiento; 6) comunicar mejores prácticas, y 7) elaborar un Informe Final.

Cabe recordar que, el año 2020, fue un año marcado por la pandemia mundial del COVID-19, lo que obligó a los implementadores de políticas públicas a adaptarse y considerar las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades en la materia. En este sentido, se debieron adecuar las actividades y se presentó el Programa Alternativo de Implementación 2020, el cual atiende las recomendaciones sanitarias.

Es por ello que, para la implementación del PlanDAI en el estado de Chihuahua, y en el contexto de la emergencia sanitaria, para la cual se privilegió los trabajos a distancia, se realizó un análisis para la selección de aliados ideales que se pudieran sumar y adecuar al uso de las TIC's.

1. Diagnóstico

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 generada por el INEGI, estimó que el uso de la telefonía celular se ha constituido como una de las tecnologías de mayor uso entre la población; Menciona que se cuenta con 86.5 millones de usuarios de esta tecnología, lo que representa que el 75.1% de la población de seis años o más tienen acceso al uso de celular inteligente (Smartphone) la cual usa principalmente para entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6%).

En ese sentido, el uso de telefonía celular para obtener información por parte de la población pone a los periodistas en un escenario preponderante por la transmisión de sus notas informativas a través de redes sociales.

Ulrich Richter Morales¹, plantea que “ahora estamos pasando a la era de la desinformación: con la expansión de las redes digitales se ha presentado el lado oscuro de las redes sociales. Lo anterior debido a la divulgación masiva de noticias falsas o fake news”.

Sobre este tema, y partiendo de que el periodismo de investigación va soportado y acompañado indiscutiblemente del derecho de acceso a la información es importante difundir el uso de la plataforma nacional de transparencia como un mecanismo para la búsqueda de información confiable que generan los sujetos obligados, así como expandir el conocimiento para el ejercicio del derecho del acceso a la información pública y con ello, sustentar las noticias a difundir.

A partir de este contexto, mediante la implementación del PLAN DAI se coadyuvó a la resolución de las siguientes problemáticas:

- 1) Desconocimiento de la Ley sobre Transparencia y Acceso a la información pública en el Estado de Chihuahua por parte de los periodistas.
- 2) Ingreso de solicitudes de Información Pública a través del Uso de la Plataforma Nacional de Transparencia para dar respuesta a inquietudes ciudadanas.
- 3) Procedimiento para interponer un recurso de revisión ante el ICHITAIP.

Al iniciar los trabajos de implementación del PLAN DAI y previo a la socialización, se generó un diagnóstico a fin de identificar a periodistas que tuvieran el desconocimiento de las tres problemáticas planteadas. Por tanto, se aplicó una encuesta en formato digital (Google forms) al 100% de un universo de 200 Periodistas de diversos medios de comunicación que se encuentran identificados por la Coordinación de Comunicación Social de la UACH.

El levantamiento de la encuesta fue del 19 al 23 de Octubre 2020, la respuesta fue por parte de 43 periodistas.

Los resultados fueron los siguientes:

- El 70% de los periodistas que respondieron la encuesta se concentran en Chihuahua.
- El 70% de las periodistas que respondieron la encuesta son hombres.
- El rango de edad mayoritario se concentra entre de 20 a 30 años.
- El 91% de los periodistas encuestados sabe que existe una Ley de Transparencia en el Estado de Chihuahua.
- El 75% de los periodistas conoce qué información deben de transparentar los sujetos obligados.
- El 61% de los periodistas no sabe cómo solicitar información pública a través de la PNT.
- El 84% de los periodistas no conoce el procedimiento para generar un recurso de revisión.
- El 91% está interesado en capacitarse sobre este tema e identifica hora y día para realizarlo.

Las periodistas que respondieron la encuesta laboran en los medios de comunicación: Diario de Delicias, Diario de Parral, Dictamen de Ojinaga, Heraldos de Juárez, Monitor Parral, Net Noticias, Noticias Express Norte, Red Noticias, Antena 760, Radio Universidad, Radio Halcón, Patrona y Tribuna Parral.

¹ Richter Morales Ulrich, EL CIUDADANO DIGITAL, Editorial Océano, pág. 196, México, 2019. ISBN 9786075277288

En ese contexto, a partir del ejercicio del Plan DAI se logró capacitar a 38 periodistas de los municipios de Chihuahua, Juárez, Ojinaga, Urique, Guachochi, Parral, Cuauhtémoc, Jiménez y Delicias que no sabían cómo solicitar información pública a través de la PNT así como el procedimiento para generar un recurso de revisión; A partir de la formación, los periodistas podrán informar a la población a partir del uso de la PNT datos para mejorar la calidad de vida en muchos de los casos a la población en general y con ello combatir la propagación de las noticias falsas.

2. Objetivos

Objetivo general:

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de los periodistas en el estado de Chihuahua, principalmente de los municipios de Chihuahua, Juárez, Ojinaga, Urique, Guachochi, Parral, Cuauhtémoc, Jiménez y Delicias. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos:

- 1.- Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de toda persona y particularmente, en periodistas para conocerlo, utilizarlo y lograr su aprovechamiento; proporcionando las herramientas necesarias y en formatos accesibles.
- 2.- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en la población, particularmente en periodistas.
- 3.- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la población objetivo antes referida, para coadyuvar en la resolución del:

- a) Desconocimiento de la Ley sobre Transparencia y Acceso a la información pública en el Estado de Chihuahua.
- b) Ingreso de solicitudes de Información Pública a través del Uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- c) Procedimiento para interponer un recurso de revisión ante el ICHITAIP.

3. Estrategia implementada

Estrategia utilizada

El 2020, un año marcado por la pandemia mundial del COVID-19, obligó a los implementadores de políticas públicas a adaptarse y considerar las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades en la materia. Es por ello que, para la implementación del PlanDAI en el estado de Chihuahua, y en el contexto de la emergencia sanitaria, para la cual se privilegió los trabajos a distancia, se realizó un análisis para la selección de aliados ideales que se pudieran sumar y adecuar al uso de las TIC's.

Así, para esta edición, se contó con un trabajo coordinado entre los integrantes de la Red Local de Socialización (RLS), y se definieron las funciones correspondientes para, posteriormente, socializar el DAI de acuerdo con los objetivos, estrategia y alcances previstos.

- **Red Local de Socialización**

El OGL fue el responsable de coordinar los trabajos realizados, así como de mantener comunicación con el INAI para cualquier aspecto logístico o de organización que se requiriera. Para la instalación de la RLS se privilegió la interacción remota, llevando a cabo la instalación de ésta a distancia con la participación del INAI. Por su parte, específicamente, la labor que desarrollaron los demás actores integrantes de la RLS fue la siguiente:

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Coordinador de la Red Local de Socialización invitó al Sujeto Obligado: Universidad Autónoma de Chihuahua, a fin de integrarse a la red local por ser un ente que por sus características facilita la implementación de este programa donde destaca que:

- 1) Tiene extensiones en los municipios de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Camargo, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Parral, Madera y Ojinaga.
- 2) La UACH cuenta con amplia experiencia para ofrecer programas académicos a distancia ya que cuenta con plataformas tecnológicas.
- 3) Maestros de tiempo completo con experiencia en el uso y manejo de tecnologías.
- 4) Algunos maestros que se formaron como facilitadores del derecho de acceso a la información han sido periodistas y/o han trabajado en medios de comunicación por lo cual tienen la experiencia, relaciones y conocimiento en el medio.

- **Formación de Personas Facilitadoras del DAI**

Para el desarrollo de la estrategia señalada, se llevó a cabo 1 taller virtual del 29 de septiembre al 1 de octubre en 3 sesiones para la formación de 15 Personas Facilitadoras del DAI:

Órgano garante local: 3 personas (Personal adscrito a la Dirección de Capacitación del ICHITAIP)

Sujeto Obligado: 12 Catedráticos de la Universidad Autónoma de Chihuahua (6 de la FFYL y 6 de la FCPYS)

- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**

Para trabajar con la población objetivo definida, y ser accesibles por la dinámica de trabajo de los periodistas se desarrollaron 12 jornadas ciudadanas de socialización del DAI. Cabe mencionar que, acorde al Programa Alternativo de Implementación 2020, estas jornadas de socialización se realizaron de manera virtual. Tomando como base los padrones correspondientes, se estableció como meta inicial trabajar con un total de 40 personas cuyo perfil es Periodistas. El trabajo realizado se desarrolló en el municipio de Chihuahua con personas que pertenecen a las localidades: Chihuahua, Juárez, Ojinaga, Urique, Guachochi, Parral, Cuauhtémoc, Jiménez y Delicias.

Finalmente, vale explicar que la labor de socialización del DAI, atendió en todo momento la metodología proporcionada por el INAI en el marco del PlanDAI, la cual consistió en que las personas que fueron formadas como Personas Facilitadoras del DAI establecieron comunicación con la población objetivo y posteriormente, desarrollaron una dinámica que buscó atender el siguiente procedimiento: (1) identificar los principales

4. Estadísticas 2020

La siguiente tabla presenta la numeraría de la implementación de PlanDAI en 2020 en el Estado de Chihuahua:

Categoría	Dato	Cantidad
RLS	Número de integrantes de la Red Local	2
Personas Facilitadoras	Número de cursos para la formación de Personas Facilitadoras del DAI impartidos	1
	Número de sesiones de formación de Personas Facilitadoras del DAI efectuadas	3
	Número de Personas Facilitadoras del DAI formadas	14
Jornadas de socialización	Número de jornadas de socialización en materia del DAI realizadas en modalidad presencial	0
	Número de jornadas de socialización en materia del DAI realizadas en modalidad virtual	12
	Número de personas que asistió a las jornadas de socialización en materia del DAI en modalidad presencial	0
	Número de personas que asistió a las jornadas de socialización en materia del DAI en modalidad virtual	40
Solicitudes de acceso	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información otorgadas	22
	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	22
Gestiones u oficios de petición	Número de oficios de petición realizados	0
	Número de acompañamientos para ingresar oficios de petición o realizar una gestión	0
Casos de éxito de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados	1
Comunicación	Número de casos de aprovechamiento comunicados	1
	Número de prácticas en el aprovechamiento del DAI difundidas	16
Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI		54

5. Historias relevantes

1.- Una docena de Catedráticos de la Licenciatura en Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras así como catedráticos de la Licenciatura en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua identificaron la importancia del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia como una herramienta útil que servirá para ejercer en su enseñanza frente a sus alumnos y con ello formar profesionistas que logren potencializar el uso del derecho de acceso a la información pública en su ámbito laboral.

Cabe señalar que del 2016 al 2019 – han egresado 300 alumnos de la UACH en ambas licenciaturas que principalmente trabajan en medios y oficinas de comunicación social.

2.- Formación en materia de Derecho de Acceso a la Información a 13 colaboradores de la cadena radiofónica “La Patrona” entre locutores, reporteros, jefes de información. La Patrona tiene una influencia destacada en la sierra tarahumara de Chihuahua con las siguientes estaciones: 94.1 FM Chihuahua, 92.7 de Guachochi, 95.1 de San Juanito, 91.1 de Guachochi, 89.9 de Creel y 104.9 de Cuauhtémoc donde se asientan los grandes grupos indígenas de la entidad y la radio es el principal medio de comunicación.

Datos de INEGI, menciona que sólo en Guachochi habitan cerca de 50 mil indígenas, por lo que la radio y sus locutores juegan un papel primordial en la difusión de noticias en las localidades más alejadas de la sierra pues son el único vínculo para transmitir información pública y poder socializar el Derecho de Acceso a la Información Pública.

3.- Comparativa de respuesta en varios municipios sobre el acceso a la información pública en el Cabildo a fin de evitar la asistencia de periodistas a las sesiones en el contexto del COVID-19; Se ingresaron 7 solicitudes de información (137262020, 137252020, 127242020, 137232020, 137222020, 137212020, 137222020). Sólo el Municipio de Guachochi no respondió.

4.- Generación de nota informativa en el marco de la implementación del PlanDAI en la radio.

El pasado 14 de febrero de 2021, el reportero de noticias Ismael Martínez de Radio Halcón Stereo generó una mención especial en el noticiero donde destaca las bondades del uso del Acceso a la Información Pública e invita a usar la herramienta de la Plataforma Nacional de Transparencia a partir de haberse formado como persona facilitadora del DAI.

5.- Asesoría a periodista del Municipio de Jiménez para interponer un recurso de revisión ICHITAIP/RR-514/2020 por su inconformidad a respuesta otorgada a solicitud de información.

Resumen de la Resolución:

RECURSO ICHITAIP/RR-514/2020

SUJETO OBLIGADO: MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

SENTIDO: SOBREESEE

APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2021

SOLICITUD:

La parte recurrente preguntó si las sesiones de cabildo son públicas, aunque sean virtuales para poder presenciarlas y enterarse de todo su contenido, así como si se queda algún respaldo electrónico para poder realizar una consulta posterior y que se le indique en dónde puede hacerlo.

RESPUESTA:

El Sujeto Obligado emitió una respuesta, sin embargo, el archivo que adjuntó a la plantilla correspondiente no contiene texto alguno.

RECURSO DE REVISIÓN:

Ante ello, el recurrente se inconformó señalando que el documento que se adjunta está en blanco y no hay descripción de la respuesta.

RESOLUCIÓN:

Es de señalar que, tal y como lo señala el recurrente, el Sujeto Obligado adjuntó una respuesta en blanco, sin dar contestación alguna a los cuestionamientos realizados en la solicitud de acceso a la información. De lo anterior se desprende que el motivo de inconformidad expresado por el recurrente resulta fundado.

Sin embargo, el Sujeto Obligado emitió respuesta complementaria al momento de hacer manifestaciones, la cual fue notificada también al recurrente, en la que da contestación a los cuestionamientos realizados, indicándole que las sesiones de cabildo son públicas y virtuales, que queda un respaldo en la Secretaría del Ayuntamiento, y que se pueden solicitar mediante una solicitud por escrito, tanto para presenciarlas como para entrega de una copia certificada de la sesión requerida.

Con esta respuesta, el Sujeto Obligado satisfizo así el motivo de inconformidad expresado en el recurso de revisión.

En consecuencia, de lo anterior este Pleno consideró que en el presente recurso de revisión se actualiza la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 157 fracción III de la Ley de la de la materia, dado que fue solventado el agravio de la parte recurrente.

6. Prospectiva de casos de éxito

No se consideran casos en este apartado.

Impacto del COVID-19 en el PlanDAI

La emergencia sanitaria derivada del virus COVID-19, ha impactado a diversos grupos de la población, principalmente a los periodistas de los diversos medios de comunicación en el Estado de Chihuahua, quienes se han visto afectados en razón de no poder acudir a oficinas gubernamentales por la “nota” o bien a ruedas de prensa para sustentar sus notas informativas.

Por su parte, las autoridades desde el pasado mes de marzo de 2020 enviaron a un importante número de servidores públicos a seguir laborando desde sus hogares, así como a tomar las medidas de higiene y poder enfrentar la pandemia que ha afectado al mundo. Esta acción impactó de manera directa al gremio periodístico; en tanto, el Órgano Garante de Chihuahua, acató las medidas emitidas por la autoridad sanitaria y generó diversos acuerdos:

Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Fecha de inicio de la suspensión de SI	Terminación de suspensión de plazo SI	Fecha terminación de suspensión de plazo de S.I.
ICHITAIP/PLENO06/2020	18/marzo/2020	23/marzo/2020	17/abril/2020	
ICHITAIP/PLENO08/2020	16/abril/2020	16/abril/2020	30/abril/2020	
ICHITAIP/PLENO10/2020	30/abril/2020	30/abril/2020	30/mayo/2020	
ICHITAIP/PLENO11/2020	29/mayo/2020	29/mayo/2020	12/junio/2020	
ICHITAIP/PLENO14/2020	23/octubre/2020	26/octubre/2020	*1	
ICHITAIP/PLENO15/2020	10/diciembre/2020	*2	*3	
ICHITAIP/PLENO01/2021	13/enero/2021	*4	*4	
ICHITAIP/PLENO02/2021	21/enero/2021	*5	*5	25/enero/2021

*1

PRIMERO.- Segundo párrafo:

La reanudación del cómputo de los términos y plazos será ordenada por el Pleno del Instituto mediante la aprobación del Acuerdo correspondiente, tomando en consideración para tal efecto las medidas adoptadas por las autoridades federales y estatales competentes y según la etapa del color del semáforo que corresponda.

SEGUNDO.- Se aprueba la reanudación paulatina de actividades presenciales en las oficinas del Instituto, conforme a lo permitido en el semáforo aplicable para el Estado de Chihuahua; el personal del Instituto, deberá apegarse al protocolo dispuesto por la Dirección Administrativa y de la autoridades competentes, que garantiza las medidas sanitarias y buenas prácticas ante el Covid-19.

*2

PRIMERO.- Se reanuda a partir del día lunes 14 de diciembre de 2020, los términos y plazos de los procedimientos del recurso de revisión.

TERCEROse instruye a los sujetos obligados correspondientes, de la administración pública estatal centralizada y descentralizada, a efectos de que diariamente actualicen la información —por lo menos— que a continuación se especifica, correspondiente al microsítio elaborado especialmente para difundir datos sobre el desarrollo de la pandemia del coronavirus de 2019.

*3

CUARTO.- Continúa en vigor lo dispuesto en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo del Acuerdo ICHITAIP/PLENO 14/2020 aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del 23 de octubre de 2020

*4

PRIMERO.- Se reanuda a partir del día lunes 18 de enero de 2021, todos los términos y plazos del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Continúa en vigor ... (lo relativo al Micrositio)

*TRECERO. - Continúa en vigor lo dispuesto en y Acuerdos Segundo, Tercero, Cuarto Séptimo y Octavo del Acuerdo ICHITAIP/PLENO 14/2020, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2020. (= *1)*

SÉPTIMO.- Lo aprobado en el presente acuerdo son acciones de carácter temporal y podrán modificarse ampliarse o suspenderse; por tal motivo el Pleno se pronunciará, previa aprobación, sobre los términos y plazos de los procedimientos que continúan suspendidos en razón de las determinaciones que informen las autoridades en materia de salud.

*5

PRIMERO.- A partir del día lunes 25 de enero de 2021 se reanudan todos los términos y plazos de los procedimientos administrativos de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, así como ejercicio de derechos ARCO, procedimientos de responsabilidad administrativa, y cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por o ante el Instituto, previstos en las leyes en la materia, aplicable a los sujetos obligados en el estado de Chihuahua; continúa la atención al público en de forma virtual, así como las capacitaciones virtuales a sujetos obligados y sociedad en general.

*SEGUNDO.- Continúa en vigor lo dispuesto en el Acuerdo Tercero del Acuerdo ICHITAIP/PLENO 15/2020 aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2020. (TRECERO. - Continúa en vigor lo dispuesto en y Acuerdos Segundo, Tercero, Cuarto Séptimo y Octavo del Acuerdo ICHITAIP/PLENO 14/2020, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2020. (= *1)*

7. Memoria gráfica

● Formación de Personas Facilitadora del DAI



● 12 Jornadas virtuales Ciudadanas de Socialización del DAI



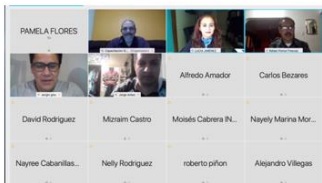
Sesión 1 (27 de octubre, 16 horas)



Sesión 2 (29 de octubre, 16 horas)



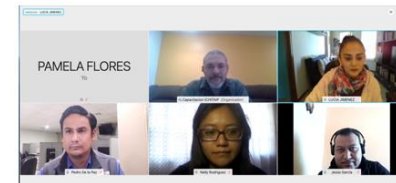
Sesión 3 (31 de octubre, 9 horas)



Sesión 4 (27 de octubre, 18 horas)



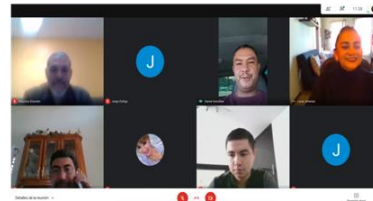
Sesión 5 (29 de octubre, 18 horas)



Sesión 6 (31 de octubre, 11 horas)



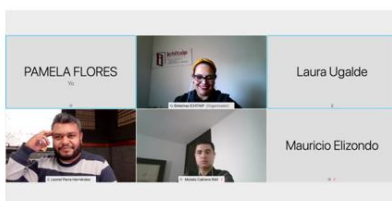
Sesión 7 (13 de noviembre, 8 horas)



Sesión 8 (13 de noviembre, 10 horas)



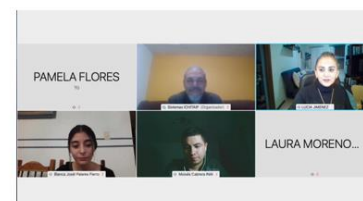
Sesión 9 (13 de noviembre, 12 horas)



Sesión 10 (13 de noviembre, 14 horas)



Sesión 11 (13 de noviembre, 16 horas)



Sesión 12 (13 de noviembre, 19 horas)

8. Conclusiones

- **Reflexiones**

Inicialmente se visualizó trabajar con personas de asentamientos indígenas, sin embargo, por la emergencia sanitaria se tuvo que cambiar a la población objetivo, esto se definió y se tuvo que concretar en un lapso de tiempo muy corto.

Los principales retos para el Órgano Garante fue la adecuación de materiales en un formato virtual así como el uso de tecnologías apropiadas y accesibles para la socialización del tema.

Los desafíos fueron la selección de periodistas a nivel estatal, por lo que se tuvieron que realizar sesiones adecuadas a las necesidades de esta población objetivo por sus diversas actividades de trabajo.

- **Recomendaciones**

Se sugiere que derivado de la integración en la convocatoria del tema: “Contraloría social” este año, se pueda dar una charla a los enlaces a nivel nacional con ejemplos específicos de cómo se realizó a fin de que si esta opción se quedará instituida quede de una forma clara para la implementación.